Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

La Paz, B.C.S. a 28 de febrero de 2020

OFICIO: TJABCS- CA-008/2020

"2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CAGEGOMO" Y "2020, AÑO DE AGUSTIN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PREBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR"

ASUNTO: Entrega de Cuenta pública del mes de enero de 2020

C.P. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

De acuerdo con lo establecido en el Art. 13 Segundo Párrafo, Art. 4º. Fracción XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecido en los Artículos 42,52,53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Arts. 4,5,6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, se hace entrega de la cuenta pública correspondiente al mes de **enero de 2020,** la cual en cumplimiento al Art. 9 de dichos Lineamientos contiene la siguiente información en el orden normativo requerido:

PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR
RECIBIDO
28 FEB 2020
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

I. Información contable:

a) Estado de actividades.
b) Estado de situación financiera.
c) Estado de variación en la hacienda pública.
d) Estado de cambios en la situación financiera.
e) Estado de flujos de efectivo.
f) Informes sobre pasivos contingentes.
g) Notas a los estados financieros.
h) Estado analítico del activo.
i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivan las siguientes clasificaciones:
1) Corto y largo plazo.
2) Fuentes de financiamiento. (El sistema no genera esta información)
3) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización. (El sistema no genera esta información)
4) Intereses de la deuda. (El sistema no genera esta información).

II. Información presupuestaria,
a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
1. Administrativa.
2. Económica.
3. Por objeto del gasto.
4. Funcional.

c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.
d) Intereses de la deuda.
e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

III. Información programática:

a) Gasto por categoría programática.
b) Programas y proyectos de inversión. (El tribunal no maneja programas sociales, sino el único programa como tal que es la impartición de justicia como objetivo de este, por lo que no se genera algún reporte específico)
c) Indicadores de resultados, los cuales siguen en análisis de una mejora a su construcción.

IV. Información administrativa siendo la siguiente:

a) Conciliación bancaria de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 donde se manejan los ingresos propios y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa directo de la Federación.

b) Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa. En el ejercicio 2020, se mantiene el Convenio de Administración de la Nómina celebrado con la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de B.C.S a través de la Dirección General de Recursos Humanos, debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Cd. De México; por lo que estos reportes forman parte de las plantillas de nómina y presupuesto ejercido por dicha Secretaría, la cual proporciona en informes trimestrales a este Tribunal, y se incorporan en los reportes obligatorios de transparencia de este TJABCS.

c) Base de datos de las operaciones de Ingresos por concepto de Subsidios transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, los cuales forman parte de los registros contables incorporados al sistema de contabilidad gubernamental.

En los siguientes incisos, existen algunos formatos de información que no son aplicables para este tribunal, sin embargo, hay que cumplir los requisitos de forma ante la Auditoria Superior del Estado de B.C.S., para aclarar que No Aplican, como lo son:

d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. (A la fecha actual no existen estos convenios).

e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados. Este punto se relaciona con lo mencionado en el b) el cual es manejado por el área de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de B.C.S.

f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. (No se tiene una base de cobro de los ingresos y un padrón de contribuyentes como tal, por el tipo de servicio que se presta).

g) Respaldo de la contabilidad. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur se realiza, en unidad de almacenamiento informático. En este tribunal, presenta un respaldo en unidad Cd, del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) en su versión 1.9.1.1. *la cual contiene las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2020 según se van cargando las actualizaciones a la página de Indetec. Cabe hacer mención que en este CD también se incorporan los informes contables, presupuestales y programáticos en archivo PDF, así como una balanza de comprobación al 31 de enero de 2020 en archivo Excel, solicitado en forma económica por esa Auditoría Superior del Estado de B.C.S. para agilizar la revisión de este al momento de la entrega de dicha cuenta pública.*

h) La información relacionada de los puntos I, II, III y IV (Informes), forman parte de la documentación física debidamente foliados del número **001 al 251,** lo cual incluye además Balanza de comprobación, Libro Diario, Libro Mayor, Libros Auxiliares Analíticos, Pólizas autorizadas del periodo de enero de 2020.

V. La carpeta con la documentación justificativa en original de la cuenta pública en mención contiene las pólizas de tipo ingresos, egresos, presupuestales y de diario, con folios del **001 al 571.**

Se hace mención que dicha cuenta pública, fue aprobada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa de B.C.S. en la Segunda Sesión Ordinaria Administrativa celebrada el día 27 de febrero de 2020, pero debido a que se encuentra en elaboración el acta y acuerdo administrativo correspondiente, será entregada en siguiente oficio al alcance de este.

Sin más por el momento, quedo a las órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

C.c.p. L.C. Verónica Ibarra Morales. – Coordinadora Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.
C.c.p. Minutario

RUCC/VIM